

**MODELO INTEGRADO DE
AUTOEVALUACION PARA EL
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ITFIP**



**Sistema Interno de Aseguramiento de la
Calidad ITFIP (SIACI)
Vicerrectoría Académica
EL ESPINAL – TOLIMA
Noviembre 2022**



SC6793-1



CO-SC6793-1



MODELO INTEGRADO DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ITFIP

DIRECTIVOS

Mario Fernando Díaz Pava

Rector.

Orlando Varon Giraldo

Vicerrectora Académica

Sandra Piedad Riaño

Vicerrectora Administrativa

Comité Institucional de Aseguramiento Interno de la Calidad ITFIP - SIACI

El Espinal, Tolima- Noviembre de 2022

INTRODUCCIÓN

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP- comprometido con la mejora continua de sus procesos y servicios académicos, da cumplimiento a su misión y visión de forma efectiva. En este sentido, en el que hacer operativo, táctico y estratégico busca garantizar el desarrollo de sus programas académicos se realice bajo estándares de calidad, a fin de dar respuesta a las necesidades y expectativas de las partes interesadas como las representa la comunidad institucional, el Estado y la Sociedad.

Al tenor de lo anterior, el ITFIP receptivo y flexible a los cambios del contexto, adapta sus políticas, estrategias, procedimientos y métodos, como respuesta eficiente y eficaz a las tendencias del entorno local, regional y consecuentemente nacional e internacional.

Así las cosas, el presente documento corresponde a la actualización del Modelo de Autoevaluación para el Aseguramiento de la Calidad Académica, cuyas orientaciones parten de los planteamientos del Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 del 2020 del CESU, mediante el cual integra la experiencia, normativa y modelos que le preceden un uno que refleje el compromiso transformador con la sociedad a partir de su oferta educativa cimentada en criterios de calidad, resaltando que el mismo, permite por sí mismo ir trazando la ruta a la excelencia académica.

Siendo así, como se da cuenta de la consolidación de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y la Mejora Continua, como parte transversal y fundamental dentro del que hacer de la Institución. Bajo estas consideraciones el nuevo “Modelo Integrado de Autoevaluación para el Aseguramiento de la Calidad ITFIP”, se alinea con la ruta funcional del Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), e integra con 6 fases del modelo institucional, buscando consolidar el enfoque sistémico de dicho proceso, el cual se adapta a dos rutas, la de la renovación de registro o la de acreditación, de acuerdo con la dinámica que la mejora continua desencadene en función de la calidad de los programas.

Finalmente, se resalta que esta tercera versión continúa en transformación, lo que implica que estará sujeta a ajustes los resultantes de las modificaciones a la reglamentación del Sistema de Aseguramientos de la Calidad de la Educación Superior Colombiana.

1. DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

1.1 DEFINICIONES

1.1.1 Evaluar.

El concepto de evaluar hace referencia al acto de indicar, valorar, establecer, apreciar o calcular la importancia de una determinada cosa o asunto (Real Academia de la Lengua Española, (2022)). Por tanto, adquiere dos dimensiones desde su uso, es decir, como evaluación al emitir un juicio de valor y como descripción. En este sentido, para Hernandez (2017) se constituye en “una acción connatural al ser humano que hacemos permanentemente para valorar los hechos que suceden en nuestro alrededor y tomar decisiones en nuestra”

Así las cosas evaluar implica el conjunto de actividades que conducen a realizar una valoración, medir y/o dar un juicio de un objeto, situación o proceso. Desde una perspectiva más formal, la evaluación desde lo profesional cobra una dimensión sistemática, de tal forma que sigue un procedimiento científico que redundará en la garantía y validez de lo evaluado, como sustento válido y fiable para la toma de decisiones.

1.1.2 Autoevaluar

Hace referencia al hecho de realizar el proceso de evaluación a sí mismo, por tanto, el mismo sujeto es el responsable de realizar la valoración y con ella la manera a través de la cual se realiza. En el presente contexto, La autoevaluación consiste en “el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad académica, y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos” (MEN, 2020), respetando las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional

1.1.3 Registro Calificado

Reconocimiento que hace el estado del cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad para el adecuado funcionamiento de los programas académicos de educación superior, de tal manera que puedan ser ofertados y desarrollados. Dicho reconocimiento es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional por acto administrativo y tiene una vigencia de 7 años (MEN, 2015).

1.1.4 Acreditación

“Es un proceso voluntario que tiene como objetivo garantizar a la sociedad que las Instituciones de Educación Superior, que hacen parte del Sistema, cumplen con los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos” (CNA, 2020). Por lo anterior, la acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.

1.1.5 Condición de Calidad

Hace referencia a “las características necesarias con las que debe cumplir una institución de educación superior que facilitan y promueven el desarrollo de las actividades académicas, docentes, científicas y culturales en coherencia con la naturaleza jurídica e identidad de cada institución” (MEN, 2019)

1.1.6 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

Se refiere a la “organización y funcionamiento de diferentes instancias e integrantes de las IES, que actúan en continua interrelación para el aseguramiento y el mejoramiento permanente de la calidad “(MEN, 2019).

1.2 CONCEPTOS DE IMPORTANCIA

1.2.1 La Autoevaluación y la Autorregulación en el contexto de la Educación Superior.

Los conceptos de Autoevaluación y Autorregulación aparecen de manera reiterada en el marco normativo de la Educación Superior asociado al Registro Calificado y la Acreditación de Alta Calidad en Colombia; y con frecuencia

acompañados del concepto de «cultura» para invocar la necesidad y responsabilidad que tienen las IES del país en la apropiación e incorporación, a los procesos cotidianos, de la Autoevaluación y la Autorregulación como garantes del Aseguramiento de la Calidad Institucional y de los programas académicos, en tanto se considera que desde allí es posible generar un «espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo». Sin embargo, aunque el concepto de Autoevaluación puede ser encontrado desde la ley 1188 de 2008, el concepto de autorregulación comienza a tomar fuerza con la entrada en vigor del Decreto 1330 de 2019 y del Acuerdo CESU 02 de 2020, a la par que se reconoce la importancia de comprender la calidad desde la naturaleza jurídica, la tipología, el carácter, la identidad y la misión de las instituciones.

Mientras que la Autorregulación puede ser entendida como el conjunto de esfuerzos sistemáticos que permiten organizar pensamientos, sentimientos y acciones al logro de los objetivos propios (Zimmerman, 2000); la Autoevaluación puede entenderse como un proceso evaluativo «que se realiza por los propios actores de los procesos objeto de evaluación» cuya información resultante se convierte en insumo importante para trazar acciones de fortalecimiento y para la toma de decisiones oportunas para el curso del proceso evaluado. En este sentido, mientras que el primero involucra el conjunto de mecanismos que permiten asegurar el logro de la calidad educativa; el segundo se ubica como uno de los mecanismos que pertenecen a dicho conjunto, estableciendo así una relación estrecha entre la autorregulación y la autoevaluación, donde la primera, permite organizar un conjunto de mecanismos para el autocontrol de los procesos institucionales, y la segunda, se constituye en uno de esos mecanismos; tanto la autorregulación como la autoevaluación son elementos fundamentales de los SIAC en cuanto se pueden desplegar desde los procesos académicos y/o administrativos.

Para el caso de la acreditación de alta calidad en Colombia, el Acuerdo CESU 02 expresa que los procesos de autorregulación en las instituciones pueden evidenciarse cuando estas garantizan que “la proyección de sus planes y políticas académicas que se asocian al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades; sus políticas de gestión institucional y bienestar; y sus políticas de investigación, innovación y creación, así como la ejecución de estas, se enmarcan en los límites dados por su identidad, misión y tipología y el marco normativo colombiano”. Por otra parte, aunque existen diferentes maneras de comprender la autoevaluación, en lo que se refiere a la educación superior, el

Ministerio de Educación Nacional a través de su normativa, lo ha definido como «el proceso de reflexión interna que llevan a cabo las instituciones, en el marco de su autonomía, que les permite identificar sus avances, retos y aspectos por mejorar de sus procesos académicos, administrativos, logísticos y de proyección con la comunidad». Considerando, además, que esta sería «la forma objetiva como la IES manifiesta su compromiso constante con el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior del país y por tanto, con una oferta educativa pertinente con los entornos sociales y naturales y coherente con sus finalidades y sus proyectos educativos».

De aquí que, teniendo en cuenta la diversidad y naturaleza de las IES, es preciso reconocer la pertenencia de las IES a un SIGC y que al interior de estas se deben conformar SIAC como mecanismo para garantizar la consecución de sus objetivos misionales bajo principios de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

1.2.2 Definición de calidad para el SAC.

Aunque su significado tiene múltiples acepciones, se trata de un concepto que, por lo general, está asociado a la satisfacción de clientes o usuarios sobre un bien, servicio o producto adquirido, al considerar que este cumple con los requisitos y características prometidas por quien lo ofrece y las esperadas y exigidas por quien lo adquiere. El concepto de calidad más universal, según la Real Academia de la Lengua Española, se refiere a «propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor». El Instituto Alemán para la Normalización, lo define como “Conjunto de propiedades y características de un producto o servicio, que confiere su aptitud para satisfacer las necesidades dadas”, y agrega que para que esto se cumpla, es necesario identificarlas y definirlas.

En el marco de la Educación Superior -ES-, el concepto aparece ligado al compromiso que tienen el Estado y las instituciones de ofrecer un servicio público de calidad a la sociedad, para garantizar el desarrollo de las potencialidades del ser humano de manera integral. De tal manera que, en el Capítulo II de la ley 30 de 1992 (Ley que organiza la Educación Superior en Colombia), se deja consignado como uno de los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, la prestación de un servicio de calidad a la comunidad; y adicionalmente, se enuncian algunos aspectos que permiten establecer unos

parámetros para la identificación de la calidad de dicho servicio “los resultados académicos, los medios y procesos empleados, la infraestructura institucional, las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y las condiciones en que se desarrolla cada institución”.

En la regulación actual de nuestro país, en materia de ES, el Registro Calificado como requisito obligatorio y habilitante para las instituciones y su oferta académica, busca garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en la prestación del servicio; mientras que la Acreditación de Alta Calidad, brinda un reconocimiento público por la prestación de un servicio óptimo o de excelencia, al que pueden optar las instituciones de manera voluntaria. Ambas perspectivas para medir y evaluar la calidad de los programas y las instituciones se encuentran debidamente reguladas y contemplan de manera explícita los parámetros e indicadores que permiten determinar el nivel de cumplimiento de dicha calidad: para el registro calificado aparecen como Condiciones de Calidad en el Decreto 1075 del 2015 y para La Acreditación como Factores en el Acuerdo CESU 02 de 2020. Sin embargo, es importante resaltar que ambas regulaciones coinciden en comprender el concepto de calidad como:

(...) el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales que permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Esta definición otorga al concepto de calidad unas características propias que implican la transformación o evolución constante y la participación de los diferentes actores, en un contexto donde la identificación y apropiación de dichos referentes pretende garantizar la satisfacción de las demandas, no solo del estudiante como beneficiario directo del servicio, sino de la comunidad en general y el contexto que la rodea. El reconocimiento de la alta calidad, en ese sentido, se relaciona con la capacidad institucional de transformación, “dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados”. (CESU 02, Art. 2).

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 REFERENTE CONSTITUCIONAL, LEGAL Y NORMATIVO

Los referentes legales, se constituyen en una de las bases sobre las cuales se orienta el modelo, por tanto, a continuación, se despliegan las normas de carácter constitucional, legal, reglamentario y de autorregulación que le son aplicables, por tanto, se plantea desde dos ámbitos, el externo e interno, a saber:

Tabla 1. Consolidación marco constitucional, legal y normativo

Referente	Descripción
EXTERNO	
Constitución Política Colombiana	<p>Artículo 67: “ La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.....Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio...”.</p> <p>Artículo 68: “...La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación...”</p> <p>Artículo 69: “Se garantiza la</p>

Referente	Descripción
EXTERNO	
	autonomía universitaria...”
Leyes	<p>Ley 30 de diciembre 28 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.</p> <p>Ley 1188 de 2008. Por el cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior.</p>
Decretos	<p>Decreto 2904 de 1994. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Acreditación.</p> <p>Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.</p> <p>Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015- Único Reglamentario del Sector Educación.</p>
Acuerdos	<p>Acuerdo 06 de 1995 mediante el cual el CESU fija sus políticas y presenta las características de los procesos de autoevaluación y acreditación, siendo la autoevaluación institucional una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior (en adelante IES) y parte del proceso de acreditación.</p> <p>Acuerdo No. 02 de 2006 del CESU Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones y se derogan normas que le sean contrarias.</p> <p>Acuerdo 02 de 2011 (CESU) por el</p>

Referente	Descripción
EXTERNO	
	<p>cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.</p> <p>Acuerdo 02 de 2012(CESU) que tiene por objeto establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos.</p>
	<p>Acuerdo 02 de 2020 (CESU) actualiza el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones y promover la alta calidad como atributo necesario de la Educación Superior</p>
Normas	<p>Norma ISO 9001:2015. Norma Técnica para Sistemas de Gestión de Calidad. ICONTEC</p>
INTERNO	
Acuerdos	<p>Acuerdo 001 de 2022. aprueba la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.</p> <p>Acuerdo 14 de 19 de julio de 2021. Se aprueba el modelo de autoevaluación institucional para el mejoramiento de las condiciones de calidad institucionales del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP con fines de obtención, modificación o renovación de sus registros calificados y procesos de acreditación de programas académicos e institucional.</p>

Referente	Descripción
EXTERNO	
	<p>Acuerdo 18 de 17 de julio de 2018. Por el cual se implementa el Modelo de Autoevaluación para el Aseguramiento de la Calidad del ITFIP.</p> <p>Acuerdo 21 de junio de 2018. Por el cual se aprueba y adopta el Estatuto General.</p> <p>Acuerdo 014 de 2014. Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Acuerdo 04 de 2016. Por el cual se implementa el Modelo de Autoevaluación con fines de acreditación para programas académicos por ciclos propedéuticos.</p>
Resoluciones	<p>Resolución 0922 de 2013. Por el cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de Autoevaluación.</p> <p>Resolución 0380 de 2014. Por el cual se reestructura el Grupo Interno de Trabajo de Autoevaluación.</p> <p>Resolución 0980 de 2014. Por el cual se crea el Sistema Institucional con fines de acreditación y se formalizan los comités del proceso.</p> <p>Resolución 0638 de 2014. Por el cual se modifica la resolución 0380 del 2014. Acuerdo 04 del 7 de marzo de 2016.</p>

Fuente. GITAA -SIAC.

2.2 MARCO TELEOLÓGICO DE LA AUTOEVALUACION, AUTORREGULACION Y MEJORA CONTINUA

La autoevaluación, autorregulación y mejora continua, supone manifestaciones más allá del concepto tradicional de la evaluación, lo que exige sobre todo una transformación de las formas de trabajo, del esfuerzo y del cambio de actitud, siendo necesario tener en cuenta un referente permanente para la dirección, que permiten conducir la institución hacia la mejora de su servicio, por tanto se enmarca dentro de los siguientes principios.

a. **Liderazgo:** representado por la unidad de propósito y orientación de la Institución, que se mantiene a través de un enfoque de cadena y de un ambiente interno en el que se involucre a la totalidad del personal en pro del objetivo de la calidad.

b. **Participación:** representado en los procesos de planificación, construcción y uso de la información en los que se garantiza la intervención y contribución de los diferentes estamentos (estudiantes, docentes, directivos, administrativos, egresado y empleadores) y comunidad en general, con el desarrollo institucional.

c. **Integralidad:** representado por la visión holística y enfoque sistémico en el que la gestión institucional da cuenta de la misma como totalidad, de tal forma que vivencia la autoevaluación como parte integrante e ineludible del proceso educativo.

d. **Pertinencia:** representado como la respuesta a las necesidades del contexto, las características y particularidades del ITFIP.

e. **Sostenibilidad:** representado por la promoción, conservación y aprovechamiento de los diferentes recursos que hacen parte del proceso.

f. **Transparencia:** se sustenta en el respeto y compromiso con la búsqueda de la verdad, de manera que se asuma de manera crítica, constructiva y comunicativa, de manera que se garantice el acceso a la información sin límite diferente al representado por el interés público.

g. **Efectividad:** representado en el equilibrio entre la eficacia y eficiencia del proceso.

Así mismo, la confiabilidad y validez, debe dar un direccionamiento responsable, honesto y coherente con el manejo de la información a través de

medios e instrumentos que generen confianza, solidez y seguridad, en cumplimiento y rigor, que garanticen la calidad de la evaluación. Por lo que las evidencias (documentos, informes, encuestas, indicadores), respaldan los juicios referentes al estado de la institución.

Finalmente, la optimización del proceso, está representada por los sistemas de información y acompañamiento del proceso de autoevaluación con la implementación de aplicaciones que optimizan la recolección de información, ponderación y aplicación de instrumentos que de forma eficiente permita el dinamismo en los procesos.

3. MODELO INTEGRADO DE AUTOEVALUACION PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Partiendo del hecho de que la Constitución Política de Colombia de 1991, establece el marco general para el desarrollo de una educación de calidad; el Artículo 67 expresa que “Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación a fin de velar por su calidad y que en la Ley 30 de 1992, en su Artículo 53, contempla: “ la creación del sistema nacional de acreditación para las instituciones de educación superior, cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema, cumplan los más altos requisitos de calidad a través del Consejo Nacional de Acreditación”, el ITFIP, acoge la autoevaluación como una tarea permanente que hace parte del proceso de aseguramiento de la calidad.

De acuerdo con lo anterior, la autoevaluación aplicada para la renovación del registro calificado, ha conducido a que se visualicen los avances y aspectos sujetos a mejorar por la institución vista como un todo, lo que conlleva a que dentro de esta se incluyan elementos específicos del programa, siendo así, como el resultado de este proceso redundan en planes, estrategias, proyectos y recursos que han permitido y permitirán superar las debilidades identificadas y consolidar las fortalezas logradas por la Institución.

Dado lo anterior, el ITFIP dentro del proceso consolidación de la cultura de autoevaluación, no solo lo ha ido mejorando, sino que la ha legitimizado a partir de la política de autoevaluación, autorregulación y mejora continua, mediante Acuerdo 001 del 22 de junio de 2022, dando lugar a la articulación del Modelo de Autoevaluación Institucional con el de los programas, como parte de los procesos de mejora continua, propios de la dinámica del aseguramiento de la calidad académica. En este sentido, establece dos rutas a saber: la autoevaluación con fines de renovación de los registros calificados y la ruta de la excelencia, por tanto, los instrumentos que sustentan la operatividad del modelo, dan lugar a dichas rutas.

De otra parte, en reafirmación de lo anterior la dinámica y consecuente actualización de la normativa nacional en función del aseguramiento de la calidad educativa, proyectó la necesidad de armonizar los factores con las condiciones de calidad de los programas académicos en la educación superior, motivo por el cual, se actualiza el modelo denominado: Autoevaluación para el Aseguramiento de la Calidad por el “Modelo Integrado de Autoevaluación para el Aseguramiento de la Calidad” cuya estructura está dada por las cuatro (4) etapas del Ciclo de Deming – Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), de donde resultan 6 fases del proceso y al interior de ellas, los momentos a aplicar según la ruta y objeto de reflexión, excelencia académica, renovación de registros, condiciones institucionales y condiciones de programa, respectivamente (Figura 1).

Figura 1. Etapas y Fases del Modelo Integrado de Autoevaluación para el Aseguramiento de la Calidad - ITFIP



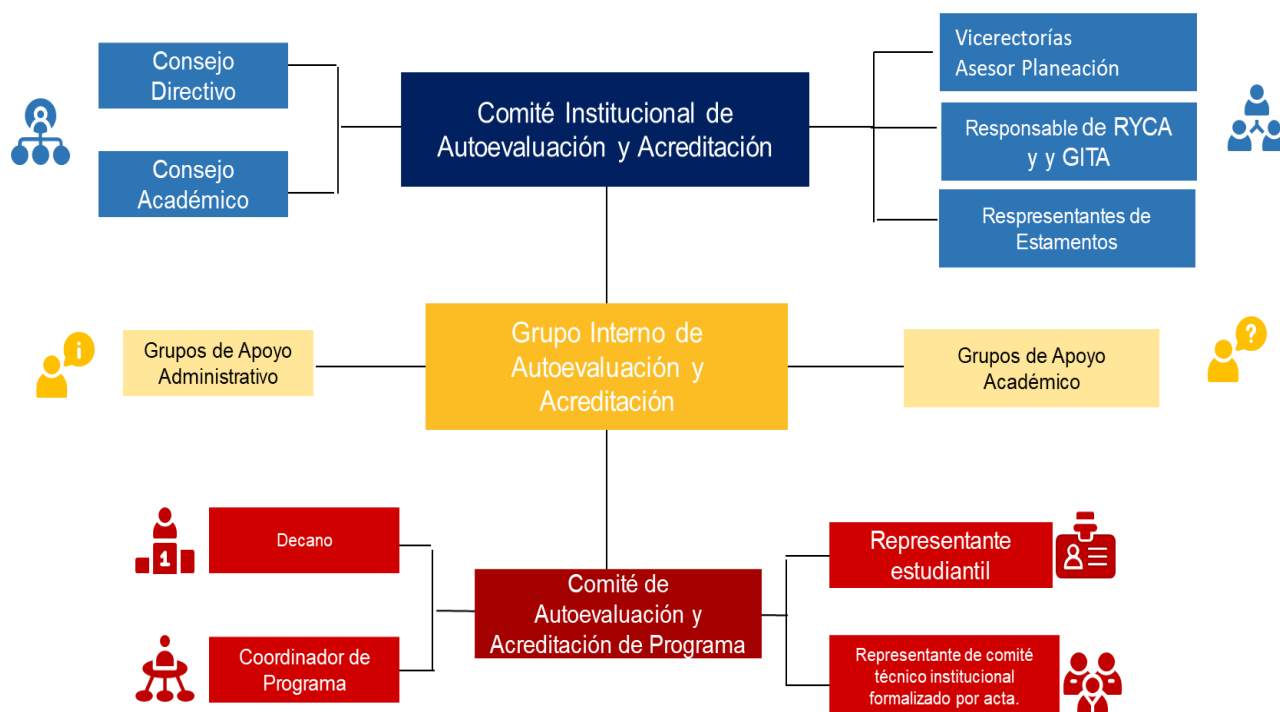
Fuente: GITAA -SIAC

3.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PROCESO INTEGRADO DE AUTOEVALUACIÓN

Partiendo de la base que la Institución considera la autoevaluación como un mecanismo para la mejora continua, que se realiza y logra participativamente a partir de la recolección, análisis y valoración de las diferentes fuentes de información que conducen e inducen a la autorregulación de los diferentes

procesos del que hacer y funciones sustantivas de los programas, se organiza mediante la siguiente estructura orgánica Figura 2.

Figura 2. Estructura orgánica Aseguramiento Interno de la Calidad y operativización del Modelo Integrado de Autoevaluación ITFIP



Fuente: GITAA -SIAC

Como se evidencia en la figura anterior, la estructura organizacional de la institución todos los organismos de gobierno, vicerrectorías y los funcionarios de la institución tendrán competencias y responsabilidades en el proceso de autoevaluación institucional, en los siguientes términos:

- a. Consejo Directivo. Responsable de la aprobación del Modelo de Autoevaluación Institucional y los planes de mejoramiento producto de la autoevaluación institucional.
- b. Consejo Académico. Estudiar y avalar la inclusión de nuevas condiciones en el Modelo de Autoevaluación Institucional.
- c. Rectoría. Responsable del direccionamiento, seguimiento y evaluación de los procesos de autoevaluación y mejora de las condiciones de calidad de la

institución; de la asignación presupuestal y de recursos para el cumplimiento de las metas que se establezcan.

d. Vicerrectoría Académica. Responsable de orientar el desarrollo de los programas académicos; además de orientar y promover las políticas de aseguramiento de la calidad y de la gestión de recursos para el cumplimiento de dichos procesos.

e. Planeación. Responsable de garantizar la actualización de la información oficial para la gestión de los indicadores y aspectos a evaluar en los procesos de autoevaluación institucional. Además, es la responsable de organizar, administrar, coordinar, asesorar y evaluar el desarrollo, implementación y desempeño del sistema de gestión de la calidad; así como, la capacitación y divulgación de la documentación que lo soporta.

f. Grupos de Apoyo. Estos grupos estarán constituidos por los responsables de procesos y su equipo de trabajo. Responsables de la evaluación de cada uno de los procesos a su cargo en correspondencia a los elementos de evaluación definidos en el modelo de autoevaluación; responsables de la actualización y recolección de la información, de su análisis y valoración.

g. Comité de Autoevaluación Institucional. Responsable de hacer seguimiento y evaluar el proceso de aseguramiento de la calidad y autoevaluación de la Institución; además de hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y gestionar recursos para dichos procesos.

Para el caso del proceso de programa el cual indiscutiblemente va integrado con el institucional, se organiza así desde el Grupo Interno de Trabajo de Autoevaluación, y Acreditación, quien genera la línea de trabajo en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad , por tanto, es el encargado de establecer y proponer los aspectos metodológicos para los procesos de aseguramiento de la calidad, socializarlos a los actores del proceso y orientar a coordinadores de programa en su implementación.

Este grupo debe:

- a. Formular los lineamientos y metodología de trabajo para los procesos a su cargo.
- b. Proponer el Modelo bajo el cual se sustente la autoevaluación.
- c. Capacitar al Comité Técnico de Programa y coordinadores para la realización de las diferentes actividades que soportan el proceso.

- d. Trazar la ruta de acceso a fuentes documentales institucionales de soporte al proceso.
- e. Diseñar los instrumentos para recolectar la información con criterios de validez y confiabilidad.
- f. Apoyar la realización de las pruebas piloto de instrumentos a aplicar en los diferentes estamentos cuando así se disponga.
- g. Orientar el proceso de recolección, procesamiento, análisis y ponderación de la información.
- h. Presentar ante el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación los avances reportados por los comités de cada programa y someterlos a su valoración.

Por su parte, el Comité Técnico de Programa, será el responsable del desarrollo del proceso de Autoevaluación de cada programa, el cual se llevará a cabo por un equipo de trabajo, que será conformado de acuerdo con las competencias que determine el Comité Curricular de cada Facultad. Dicho comité será liderado por el Coordinador del Programa respectivo y los docentes de planta, ocasionales o cátedra, que de acuerdo con las necesidades del programa establezca en el marco de la distribución de los tiempos a ejercer en el mismo. Por tanto, este comité debe:

- a. Protocolizar la existencia del comité y las reuniones a realizar.
- b. Conocer y difundir en la comunidad académica del programa los criterios y normas establecidas por el MEN y la institución para proceso de autoevaluación.
- c. Desarrollar el proceso de autoevaluación del programa, respondiendo a la metodología y cronograma establecido.
- d. Presentar informes periódicos de los avances logrados al decano de la facultad.
- e. Transmitir y fomentar en los docentes y estudiantes del programa la cultura de la autoevaluación logrando su participación directa.
- f. Aplicar de manera oportuna los instrumentos diseñados para la recolección de la información de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos y realizar los respectivos informes de análisis.
- g. Aplicar el modelo de ponderación establecido para el análisis de la información recolectada.
- h. Recolectar información de tipo secundario con los soportes necesarios según parámetros establecidos por el MEN y la institución.
- i. Establecer planes de mejoramiento y sostenimiento como resultado final

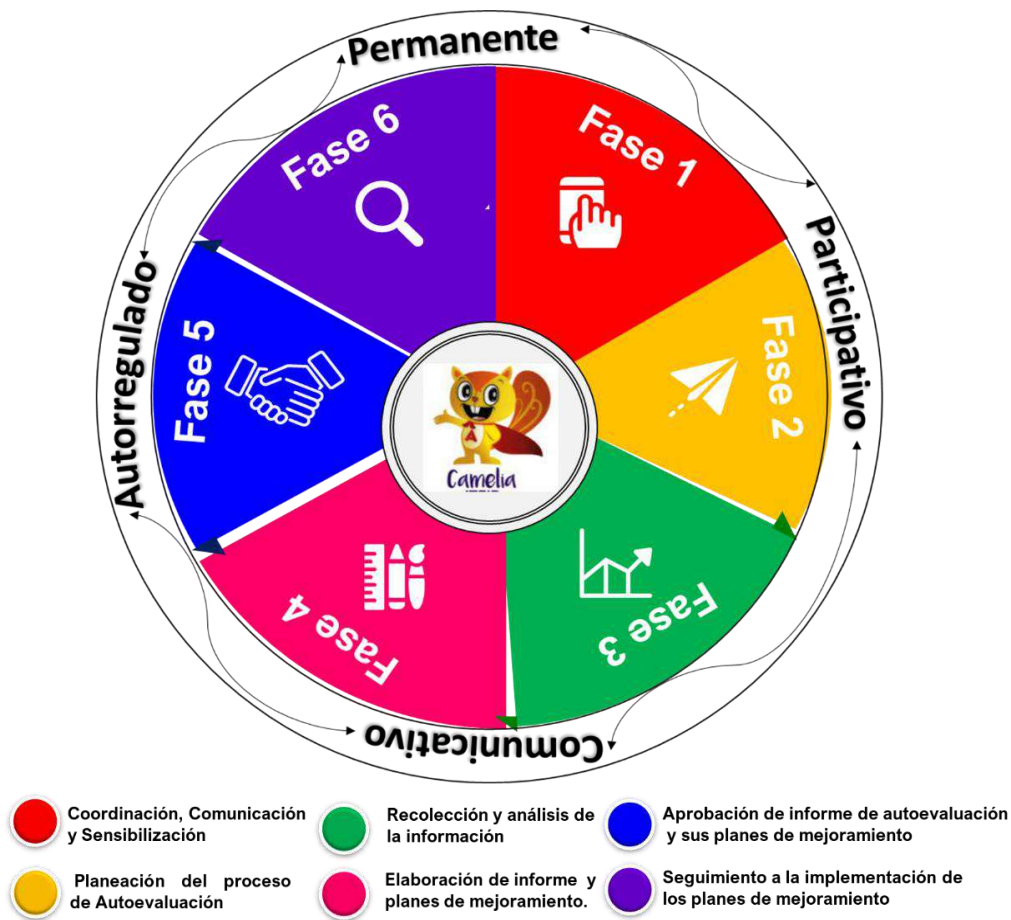
del proceso de autoevaluación desarrollado por el programa.

- j. Elaborar informe de autoevaluación y presentarlo al COMITÉ INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.
- k. Acompañar la visita de pares y suministrar información requerida durante el proceso de evaluación externa.

3.2 FASES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

A partir de las estructuras presentadas en las Figuras 1 y 2, a continuación, se presenta gráfica y explicativamente cada una de las Fases y Momentos que conducen a la gestión operativa del Modelo Integrado de Autoevaluación ITFIP, como se plantea en la Figura 3

Figura 3. Modelo Integrado de Autoevaluación ITFIP



Fuente: GITAA -SIAC

Fase 1: Coordinación, Comunicación y Sensibilización

Tiene como primer propósito la conformación del equipo de trabajo de la autoevaluación institucional/programa, el cual coordina el desarrollo del proceso desde su inicio hasta la evaluación o seguimiento del plan de mejoramiento. Como segundo propósito, que todas las personas que conforman la comunidad académica y particularmente las involucradas en el proceso, se familiaricen con los lineamientos, conceptos y metodología a desarrollar como soporte de las diferentes actividades de la autoevaluación institucional/programa. Esta fase se constituye en un eje permanente para el desarrollo posterior del trabajo. A continuación, se listan los momentos:

- a. Conformación del equipo de trabajo de autoevaluación y selección del personal de apoyo.
- b. Elaboración del cronograma de trabajo.
- c. Proceso de capacitación a la comunidad académica.
- d. Socialización del proceso y del modelo de autoevaluación institucional/programa

Fase 2: Planeación del proceso de Autoevaluación Institucional/Programa

La finalidad de esta fase es organizar los métodos de recolección de la información que den cuenta de la validez y confiabilidad de los datos, documentos e información. Por tanto, los momentos que sustentan esta fase son:

- a. Revisión de la normatividad interna.
- b. Diseño de instrumentos y métodos para la recolección de información.
- c. Definición de población y muestra de estudio.
- d. Identificación y determinación de fuentes internas y externas.
- e. Organización de bases de datos para el procesamiento y sistematización de la información.

Fase 3: Recolección y análisis de la información

Esta fase tiene como propósito recoger y analizar la información de fuentes documentales y la apreciación de la comunidad institucional o bien del programa, según sea el caso. Por tanto, permitirá clasificar y extraer elementos valiosos como soporte a la emisión de juicios valorativos sobre cada uno de los aspectos que se evalúan y que dan cuenta de la realidad de la institución o el programa

frente a los criterios y los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Los momentos mediante se da el desarrollo de esta fase son:

- a. Aplicación de los instrumentos de evaluación (percepción, evolución y lista de chequeo según documentación) a los diferentes miembros de la comunidad institucional o de programa según sea el caso.
- b. Recolección y organización de los datos.
- c. Análisis de la información recopilada a la luz de criterios y referentes internos y externos.
- d. Elaboración de informes de apreciación de las condiciones de calidad por cada

Fase 4: Elaboración de informes y planes de mejoramiento.

Tiene como propósito la construcción del informe y sus planes de mejoramiento con el fin de ser discutidos en las diferentes instancias. Por tal motivo, su desarrollo está dado en los siguientes momentos:

- a. Elaboración del informe y planes de mejoramiento preliminares.
- b. Discusión del informe de autoevaluación institucional/programa y planes de mejoramiento que le soportan por parte de los cuerpos colegiados correspondientes.
- c. Ajuste del informe de autoevaluación institucional/ programa y sus planes de mejoramiento.
- d. Avalar el informe de autoevaluación institucional y sus planes de mejoramiento para ser presentado a los cuerpos colegiados correspondientes.

Fase 5: Aprobación del informe de autoevaluación institucional/programa y sus planes de mejoramiento.

Tiene como propósito la obtención de la aprobación del informe de autoevaluación institucional/programa y sus planes de mejoramiento por parte de los cuerpos colegiados o instancias correspondientes. Por ello, la fase consta de dos momentos a saber:

- a. Presentación del informe de autoevaluación y sus planes de mejoramiento a la instancia correspondiente.
- b. Ajustes del plan de mejoramiento (en caso que aplique).

Fase 6: Seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento institucional/programa.

En esta fase se debe garantizar la implementación de los planes de mejoramiento institucional/programa, a partir de los siguientes momentos:

- a. Implementación de los planes de mejoramiento institucional/programa.
- b. Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional/programa.

Cada uno de los momentos cuentan con las respectivas evidencias que dan cuenta del proceso, así mismo de la ruta que se siguió, la de la excelencia académica para los programas que optan por la acreditación, o bien la de la renovación de registro. Para ambos casos se cuenta con los instrumentos a diligenciar, los cuales se comparten para la mayoría de los casos, dados los indicadores que para tal fin toman en consideración. En este marco de ideas, a partir de un ejercicio de enfoque mixto, se realizó la correlación entre los factores y aspectos a evaluar para proceso de Acreditación de Programa propuestos por el CESU mediante Acuerdo 002 de 2020 y aspectos específicos a evaluar según el CNA (2022), con las condiciones y aspectos a evaluar por parte del MEN, de conformidad con el Decreto 1330 de 2019, de tal forma, que dio lugar al diseño de una Matriz que articuló las condiciones con las características y los factores de calidad, como instrumento de apoyo al Modelo Integrado de Autoevaluación, cuya base parte de la siguiente relación:

Tabla 2. Armonización de las condiciones de calidad y características según factores de Alta Calidad (Decreto 1330 DE 2019 vs Acuerdo 02 de 2020 del CESU)

#	Condiciones de Calidad	Equivalente	Factor - Características de Alta Calidad Lineamientos de evaluación CNA (2022)
Condiciones de Programa			
1	Denominación	1	Proyecto educativo del programa
2	Justificación	2	Relevancia académica y pertinencia social del programa
		16	Seguimiento de los egresados

#	Condiciones de Calidad	Equivalente	Factor - Características de Alta Calidad Lineamientos de evaluación CNA (2022)
Condiciones de Programa			
		17	Impacto de los egresados en el medio social y académico
3	Aspectos Curriculares	18	Integralidad de los aspectos curriculares
		19	Flexibilidad de los aspectos curriculares
		20	Interdisciplinariedad
		21	Estrategias pedagógicas
		22	Sistema de evaluación de estudiantes
		23	Resultados de aprendizaje
		24	Competencias
		25	Evaluación y autorregulación del programa académico
		26	Vinculación e interacción social
		4	Organización de las Actividades Académicas y Proceso Formativo
4	Orientación y seguimiento a estudiantes		
5	Capacidad de trabajo autónomo		
27	Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas		
29	Ajustes a los aspectos curriculares		
36	Programas y servicios		
5	Investigación e Innovación	34	Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
		35	Compromiso con la investigación, la innovación, la creación artística y cultural

#	Condiciones de Calidad	Equivalente	Factor - Características de Alta Calidad Lineamientos de evaluación CNA (2022)
Condiciones de Programa			
6	Relación con el Sector Externo	31	Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales
		32	Relaciones externas de profesores y estudiantes
		33	Habilidades comunicativas en una segunda lengua.
7	Profesores	8	Selección, vinculación y permanencia
		9	Estatuto profesoral
		10	Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores.
		11	Desarrollo Profesoral
		12	Estímulos a la trayectoria profesoral.
		13	Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente.
		14 15	Remuneración por méritos Evaluación de Profesores
8	Medios Educativos	38	Estrategias y recursos de apoyo a profesores.
		39	Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes
		40	Recursos bibliográficos y de información
9	Infraestructura Física Y Tecnológica	45	Financiación del programa académico
		47	Recursos de infraestructura física y tecnológica.

#	Condiciones de Calidad	Equivalente	Factor - Características de Alta Calidad Lineamientos de evaluación CNA (2022)
Condiciones de Programa			
		48	Recursos informáticos y de comunicación

Fuente. GITAA -SIAC

2.3 Cronograma

Las actividades realizadas desde el inicio hasta el final del proceso de Autoevaluación de Institucional /Programa, se sintetizan de la siguiente manera, sin embargo, se adjunta anexo:

Tabla 3. Cronograma de Procesos de Autoevaluación

Fase	Tiempo	Calendario	Actividades
Fase 1. Coordinación, Comunicación y Sensibilización			
Fase 2. Planeación del proceso de Autoevaluación Institucional/Programa			
Fase 3. Recolección y análisis de la información			
Fase 4. Elaboración de informes y planes de mejoramiento.			

Fase 5. Aprobación del informe de autoevaluación institucional/programa y sus planes de mejoramiento.			
Fase 6. Seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento institucional/programa.			

Fuente: Comité curricular - SIAC

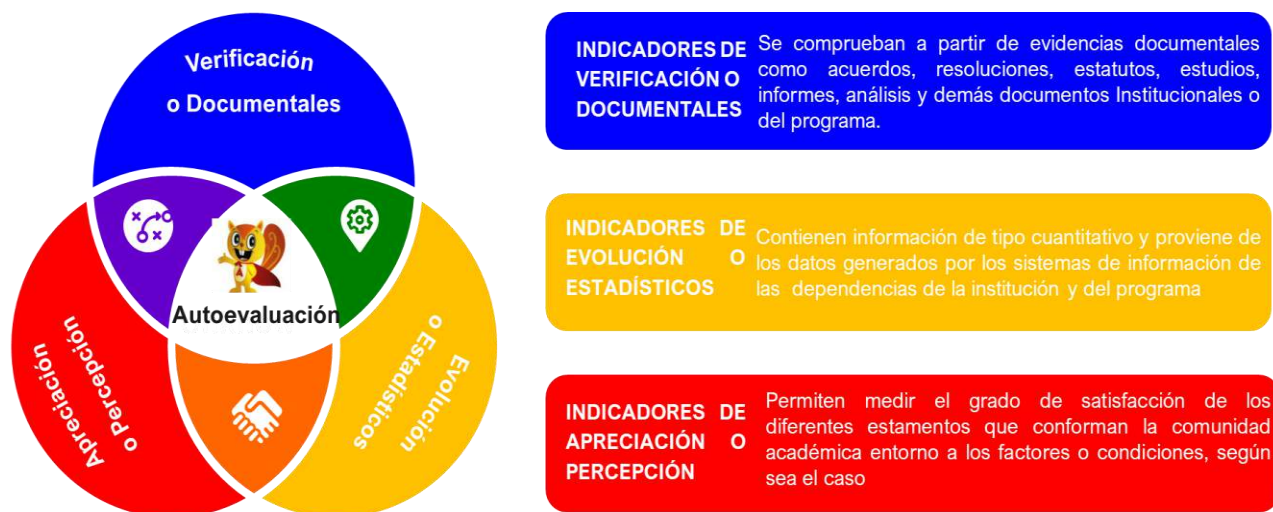
2.3 Tipo, Fuentes e Instrumentos de Información

En esta parte se describe el proceso de recolección, análisis y síntesis de la información recolectada. Así mismo, se reporta la cantidad de la población participante en el proceso de autoevaluación.

Para el proceso de recolección de información se hizo uso del aplicativo denominado “Bitácora”, la cual responde a los criterios de validez, confiabilidad, trazabilidad y eficacia estadística. La misma, se alimenta con la información obtenida a partir de las fuentes primarias y secundarias, así como del análisis e interpretación que se le dé a dicha información.

Por tanto, dicha información en cualquiera de sus niveles, puede ser extraída del mismo aplicativo y darle uso como insumo para el informe final. En este sentido, la Figura 4, da cuenta de los indicadores que dieron sustento al proceso.

Figura 4. Indicadores del Modelo de Integrado de Autoevaluación



Fuente. GITAA -SIAC

- Indicadores de verificación o documentales:** Son aquellos indicadores que se comprueban a partir de evidencias documentales como acuerdos, resoluciones, estatutos y demás documentos Institucionales o del programa.
- Indicadores de evolución o estadísticos:** Son aquellos que contienen información de tipo cuantitativo y proviene de los datos generados por los sistemas de información y las dependencias de la institución.
- Indicadores de apreciación o percepción:** Son aquellos que permiten medir el grado de satisfacción de los diferentes estamentos que conforman la comunidad académica en función de los factores o condiciones, según sea el caso.

Ejemplo: Para la elaboración del presente documento, fue necesario el desarrollo de las fases a partir de los sustentos (cuadros maestros, encuesta y diálogos), a partir de los cual se realizó recolección, organización y sistematización de información, aunado a ello el análisis de los resultados, para lo cual se tuvieron en cuenta diferentes fuentes de información, las cuales se describen a continuación:

Tabla 4. Síntesis de las fuentes e información recolectada

Tipo de Información	Fuentes	Instrumento de Recolección
---------------------	---------	----------------------------

Verificación o Documental	Documentos institucionales, de programa que contengan las políticas, normas, estatutos, procedimientos, procesos, estudios, análisis e informes, etc.	Documentos de síntesis, informes y evaluación documental recopilada en la bitácora.
Evolución o estadística	Estadísticas institucionales y de programa.	Cuadros maestros, informes de gestión, informes estadísticos de fuentes externas e interna (Reportes SNIES, HECCA, SPADIES, GUÍA) institucionales y de programa,
Apreciaciones o Percepción	Comunidad: Estudiantes, profesores, egresados, administrativos, directivos, empleadores (sector empresarial y/o social)	Encuestas, Grupos focales, Entrevistas, etc.

Fuente. GITAA -SIAC.

2.4 Escalas de Grado de Cumplimiento

En esta parte debe de presentarse los grados de cumplimiento y los criterios propios para la emisión de los juicios de valoración en cuanto al cumplimiento y calidad se refiere.

El juicio interno y valoración se realizó de acuerdo con el grado de cumplimiento de cada característica o condición y expresarse en una escala de 0 a 100. Por lo anterior, se reporta la escala de gradación, para efectos de la calificación del grado de cumplimiento de las condiciones y la aproximación de las características al logro ideal, a continuación, se comparte la “escala de valores” o “escala de gradación” consensada con la comunidad académica:

Tabla 5. Escala de gradación o escala de valores

Valoración Cualitativa	Escala numérica	Escala Porcentual	Color	Juicio de valoración de la condición/factor
Se cumple plenamente	5	81 - 100	Verde	Se obtuvo un nivel importante de calidad que evidencia fortalezas relevantes y se cumple totalmente con los aspectos y criterios de evaluación.
Se cumple en alto grado	4	61 - 80	Verde	Se logró un buen nivel de calidad. Existen fortalezas e importantes resultados que requieren continuar consolidando los esfuerzos realizados.
Se cumple aceptablemente	3	41 - 60	Amarillo	Se obtuvo un nivel de calidad adecuado, sin embargo, se requiere fortalecer las condiciones actuales.

Valoración Cualitativa	Escala numérica	Escala Porcentual	Color	Juicio de valoración de la condición/factor
Se cumple insatisfactoriamente	2	21 - 40		No evidencia avance en el desarrollo de las condiciones y aspectos, por tanto, se requiere de identificar oportunidades de mejora para su cumplimiento.
No cumple	1	0 - 20		No evidenció los niveles mínimos de calidad, tampoco demuestra la existencia del inicio de algún desarrollo relacionados con estos.

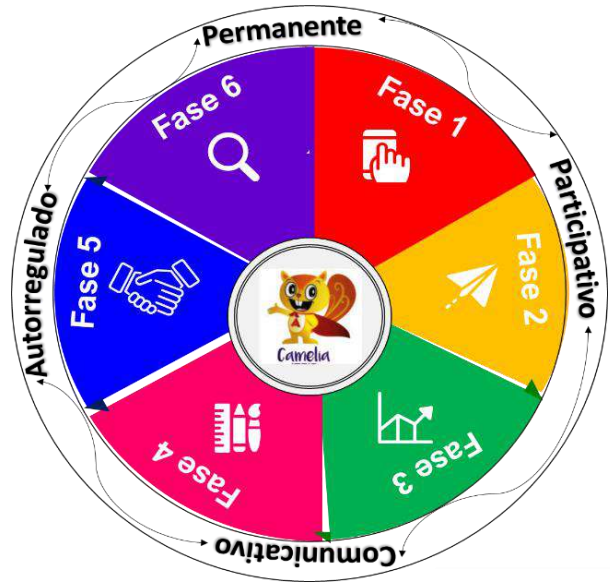
Fuente. GITAA -SIAC.

3.3 OPERATIVIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La operatividad del modelo estará dada al interior de cada una de sus fases, a partir de los métodos, técnicas e instrumentos que al interior de este se requieren para su desarrollo. Teniendo en cuenta que cada programa, generará un espacio digital para tal fin, su operatividad en la página web y se ingresará con las respectivas credenciales por parte del líder del proceso, tanto institucional, como de programa, por tanto, cada fase se encuentra enlazada a carpetas digitales, con cada una de las orientaciones e instrumentos a diligenciar. En la figura 5, que se encuentra enlazada según cada fase, se da cuenta de dicha operatividad a partir de hojas de rutas.

Figura 5. Modelo operativizado digitalmente (Haz click sobre cada fase)

- 1** [Coordinación, Comunicación y Sensibilización](#)
- 2** [Planeación del proceso de Autoevaluación](#)
- 3** [Recolección y análisis de la información](#)
- 4** [Elaboración de informe y planes de mejoramiento.](#)
- 5** [Aprobación de informe de autoevaluación y sus planes de mejoramiento](#)
- 6** [Seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento](#)



[Agenda tu acompañamiento](#)

Fuente: GITAA- SIAC

4. ORIENTACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA AUTORREGULACIÓN

La autorregulación se entiende como la capacidad de una institución de regularse a sí misma, basada en el monitoreo y control voluntario que tendrá lugar desde sus propias instalaciones y recursos. Por tal motivo, tiene la potestad de diseñar un sistema de monitoreo propio de forma voluntaria; cuando una institución está autorregulada, significa que no existe un ente supervisor para regular su documentación interna

4.1 PLAN DE MEJORAMIENTO

Dentro del proceso de Autorregulación del programa, la institución cuenta con una metodología para la formulación del Plan de Mejoramiento, el desarrollo de sus actividades y su evaluación sistemática.

Una vez identificadas las fortalezas y oportunidades de mejora de la institución/programa, para cada una de los Factores/Condiciones de Calidad, por consiguiente, se formula el Plan de Mejoramiento, e cual se establece en orden a superar aquellas situaciones débiles que comprometen el nivel de calidad del programa.

Para la formulación del plan de mejoramiento del programa se puede utilizar la siguiente tabla:

PROGRAMA ACADÉMICO			
Oportunidad de Mejora:			
Objetivos:			
Acciones Propuestas:			
Indicador:		Meta:	
Fecha de Inicio:		Fecha de Finalización:	
Descripción:			
Recursos:			

Fuente: GITAA- SIAC

A continuación, se describe brevemente cada una de las columnas de la tabla:

- a. Oportunidad: Descripción de la situación negativa o de un problema identificado, también se puede establecer como un Indicador que no cumple o que no cuenta con evidencias que demuestren su desarrollo. Las oportunidades de mejora deben ser identificadas durante el proceso de autoevaluación para cada uno de los Indicadores de asociados a cada una de las Condiciones de calidad.
- b. Objetivo: Corresponde a la intención manifiesta que emprenderá el programa para superar la debilidad detectada (oportunidad de mejora), definición del fin que se trazaré para tener una mejor condición de calidad.
- c. Acciones: Corresponde a la descripción de tareas o actividades que llevarán al programa a mejorar o superar la situación problemática identificada.
- d. Indicadores: Es el elemento de medida del resultado esperado para cada acción definida en el plan de mejoramiento. Es una característica o variable específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico. Deber haber por lo menos un indicador por cada resultado esperado para la actividad.
- e. Meta: Es la cuantificación esperable que mide al indicador asociado a la acción propuesta del plan de mejoramiento. Las metas deben ser valores cuantificables resultado del trabajo que se espera desarrollar para mejorar o superar la debilidad identificada en el plan de mejoramiento.
- f. Fecha de inicio y de finalización: Es el periodo de tiempo determinado para desarrollar las actividades propuestas para la superación de la debilidad identificada.

4.2 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL AVANCE AL PLAN DE MEJORA

Para el seguimiento, monitoreo y evaluación al Plan de Mejoramiento propuesto en el proceso de autorregulación, el ITFIP implementa la metodología para este propósito.

El Programa Académico, desarrollará todas las acciones que le permiten constatar los cambios propuestos por el Plan de Mejoramiento. El Seguimiento y monitoreo corresponde a una revisión sistemática y periódica, de la ejecución de cada una de las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento. Para ello, se establecen fechas de control, las cuales corresponden a las establecidas en la institución, para la evaluación de una gestión semestral. Estas fechas suelen ser al finalizar cada semestre académico, por ejemplo, puede definirse fechas tales como 30 de junio y 30 de noviembre de cada vigencia.

El Comité Curricular del programa, establece el mecanismo de seguimiento al Plan. Para ello, debe plantear y desarrollar estrategias que permitan verificar los indicadores de resultados definidos previamente, así mismo, permitirá tomar decisiones oportunas que posibiliten rectificar deficiencias o dificultades encontradas en el curso de avance del plan.

4.2.1 Sistema de monitoreo

Al finalizar cada semestre académico, el Comité Curricular del programa, monitorea los porcentajes de avance del Plan de Mejoramiento, con la información aportada en los informes que entrega cada responsable de las acciones emprendidas. Para ello, se utiliza una plantilla que permite ir condensando la información correspondiente al porcentaje de avance de cada actividad o tarea por cada fecha de evaluación. Con los indicadores formulados para cada acción, se calculan los porcentajes de avance, los cuales se grafican permitiendo monitorear los avances de forma simultánea dentro del plan de mejoramiento. El programa académico puede establecer acciones correctivas en aquellos casos en donde el avance este significativamente desviado del esperado.

4.2.2 Control y evaluación

Para el control y la evaluación del Plan de Mejoramiento, se ha definido una escala de cumplimiento, según los porcentajes de avance en cada una de las acciones formuladas en el Plan, la cual es monitoreada por el Comité Curricular del programa cada semestre.

Dicha escala, se ha formulado de la siguiente manera:

Valoración Cualitativa	Escala numérica	Escala Porcentual	Color
Se cumple plenamente	5	81 - 100	Verde
Se cumple en alto grado	4	61 - 80	Verde
Se cumple aceptablemente	3	41 - 60	Amarillo
Se cumple insatisfactoriamente	2	21 - 40	Rojo
No cumple	1	0 - 20	Rojo

Fuente: GITAA- SIAC

Un cumplimiento “Pleno”, corresponde a la superación absoluta de la debilidad detectada, más allá de lo cual no se reformularían acciones. Un cumplimiento “Insatisfactorio”, amerita la formulación de acciones correctivas, lo cual implica que el programa debe realizar, en el marco del Control del Plan, un proceso de reingeniería del Plan de Mejoramiento; que garantice a corto o mediano plazo la superación de las debilidades críticas.

El tiempo de diseño del plan para la ejecución de cada actividad, debe controlarse para establecer cuánto tiempo resta para su culminación según lo planeado, esto con el fin de confrontar el tiempo restante respecto al avance de cada acción que se esté ejecutando.

4.2.3 Socialización del plan de mejoramiento con la comunidad académica

El programa académico, establece un mecanismo periódico, a través del cual, se informa a la Comunidad Académica, los avances y resultados de la implementación del Plan, posibilitando la participación de los estudiantes, egresados, empleadores, entre otros, en las iniciativas de manera que puedan aportar al proceso de mejora continua. Es necesaria la socialización final del proceso para comunicar la información pertinente a la comunidad académica tanto del Plan de Mejoramiento como de los resultados obtenidos.

El programa desarrolla en el marco del Proceso de Autorregulación las actividades propuestas, de tal forma que se garantice la sostenibilidad de las Fortalezas determinadas en cada uno de los Factores de evaluación y cómo se avanza en la superación de las debilidades identificadas. La siguiente tabla da cuenta de los avances del Plan de Mejoramiento.

Tabla 6. Plan de mejoramiento para la autorregulación e informe de autoevaluación

PROGRAMA			
Oportunidad de Mejora:			
Objetivos:			
Acciones Propuestas:			
Indicador:		Meta:	
Fecha de Inicio:		Fecha de Finalización:	
Descripción:			
Recursos:			

Fuente: GITAA- SIAC

Tabla 7. Sostenibilidad de las Fortalezas

Fortalezas	Acciones ejecutadas	Resultados	Cumplimiento
Mencionar las acciones según el plan de mejora anterior.	Mencionar las acciones según el plan de mejora anterior.	Orientados a los logros	Según escala de gradación.

--	--	--	--

Fuente: GITAA- SIAC

Una vez se tienen los resultados definitivos del proceso de autoevaluación (ultimo corte realizado para la presentación del documento maestro de renovación), teniendo en cuenta los criterios que sustentan el mismo, se procede a consolidar el plan de mejoramiento del programa, en el cual se expondrán las fortalezas y debilidades (oportunidades de mejora), este plan deberá incluir como mínimo actividades, metas, tiempos, responsables, recursos para su financiación e indicadores de gestión que permitan hacer un seguimiento, todo articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. A continuación, se presenta un modelo o referente para elaborar el plan de mejoramiento:

Tabla 8. Plan Integrado de Mejoramiento

#	EJE PEDI (2019-2024)	CONDICIÓN DE CALIDAD	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	META	INDICADOR	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FIN (DD-MM-AAAA)	PRESUPUESTO ESTIMADO	SEGUIMIENTO			
										2XX0 A	20XX B	20XX A	20XX B

Fuente: GITAA- SIAC

